



**Poder Judicial de Puerto Rico**  
**Oficina de Administración de los Tribunales**  
**Área de Recursos Humanos**

**CONVOCATORIA A EXAMEN DE ASCENSO E INGRESO  
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS ESTADÍSTICO  
ENMENDADA  
4 DE AGOSTO DE 2023**

**ESCALA SALARIAL  
\$3,638.00 - \$7,160.00**

**ÚLTIMA FECHA PARA SOLICITAR  
RECLUTAMIENTO CONTINUO**

**REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN:**

Poseer el grado de Maestría de una institución universitaria acreditada, que incluya quince (15) créditos en estadísticas. Se podrá considerar una combinación de los créditos en estadísticas a nivel de Maestría y Bachillerato. Dos (2) años de experiencia en trabajo de investigación y análisis estadístico.

**-o en su lugar-**

Haber aprobado la mitad del total de los créditos conducentes al Grado de Doctor con quince (15) créditos en estadísticas. Se podrá considerar una combinación de los créditos en estadísticas a nivel de Doctorado, Maestría o Bachillerato. Un (1) año de experiencia en trabajo de investigación y análisis estadísticos.

**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo profesional y técnico especializado que incluye participar en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación, participar en el asesoramiento sobre el uso de tecnología en la presentación e interpretación de datos, recopilar, analizar datos y desarrollar indicadores estadísticos y estándares que describan, expliquen y midan adecuadamente la actividad judicial.

**PERIODO PROBATORIO:**

Doce (12) meses

**NATURALEZA DEL EXAMEN:**

El examen será sin comparecencia y consistirá en una evaluación de la preparación académica y experiencia evidenciada con la solicitud de examen. Los valores relativos de las partes serán:

<b>Requisitos Mínimos</b>	<b>70.00</b>
<b>Experiencia Adicional</b>	<b>20.00</b>
<b>Preparación Adicional</b>	<b>10.00</b>

**IMPORTANTE**

1. Aceptaremos para evaluación solicitudes de examen de aspirantes que interesen trabajar en la Oficina de Administración de los Tribunales.
2. Deberá someter con la solicitud lo siguiente:
  - a) Copia legible de la transcripción de créditos que indique el grado o diploma y los cursos requeridos en los requisitos mínimos. **(No se aceptará copia de transcripción de créditos impresos de la Internet.)**

- b) Certificación de experiencia oficial expedida por el(la) Director(a) de Recursos Humanos o Autoridad Nominadora para cada puesto ocupado que incluya: clasificación del puesto, fechas exactas de inicio y terminación en el puesto (día, mes y año) y descripción de funciones. La experiencia en el Poder Judicial puede evidenciarse con copia de las cartas de nombramiento y ascensos recibidos o por los informes de cambio correspondientes. Se considerará únicamente las funciones propias y al nivel de la clasificación oficial de los puestos ocupados. La experiencia adquirida mediante interinatos se acreditará si fue reconocida de forma oficial por la Autoridad Nominadora o Director(a) de Recursos Humanos, y el(la) empleado(a) haya desempeñado todas las funciones del puesto durante todo el periodo del interinato. La experiencia será acreditada a razón de 7 ½ horas diarias. Si la experiencia adquirida fue a jornada parcial, debe indicar las horas diarias o semanales trabajadas. Si la experiencia fue adquirida por servicios profesionales, deberá someter copia de los contratos que contengan fechas (día, mes y año) de inicio y terminación de contratos, horas diarias o semanales trabajadas y descripción de las funciones. No se acreditará experiencia u otorgará puntuación a la experiencia que no se presente certificada como se indica.
- c) Copia de adiestramientos, seminarios o cursos de corta duración tomados.
- d) Personas con derecho a Preferencia de Veterano deberán presentar la Certificación de Licenciamiento Honorable (Forma 214). Se concederán diez (10) puntos adicionales a todo veterano sobre la calificación final, una vez aprobado el examen.
- e) Personas con derecho a Preferencia de Impedidos Calificados deberán presentar evidencia de una autoridad competente. Se concederán cinco (5) puntos a la calificación obtenida por una persona con impedimento calificada. Este beneficio no aplicará si la persona con impedimentos recibe los beneficios conferidos por la Carta de Derecho del Veterano.
3. Los documentos requeridos en el inciso 2 (a y b) tienen que incluirse con la solicitud, de lo contrario no se aceptará para evaluación.
4. Los documentos deben ser enviados a la División de Clasificación y Reclutamiento a través del servicio postal al PO Box 190917, San Juan, Puerto Rico 00919-0917 o llevarse directamente a nuestra oficina en la Ave. Luis Muñoz Rivera Núm. 268, Hato Rey, Puerto Rico. Para información adicional, favor de comunicarse al teléfono (787) 641-6600 extensión 5217.
5. Los resúmenes y los facsímiles no son documentos oficiales y no sustituyen la solicitud de examen ni los documentos requeridos.

**EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

CONVOCATORIA PJ 12-22



**Sheila I. Rosado Rodríguez**  
**Directora de Recursos Humanos**

7 / agosto / 2023  
Fecha